



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-MS-0062024

En el Municipio de Sogamoso, a Diecinueve (19) de noviembre de 2024, en la Oficina de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de la CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-MS-0062024 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", con el fin de realizar Evaluación preliminar de la oferta presentada.

No	PROPONENTE
1	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA NIT. 901516308-7/ R.L. PEDRO JAVIER ALMAZAN BERNAL C.E. No. 1.143.060

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación sobre la subsanación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
1	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE 1: PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD
LIMITADA NIT. 901516308-7.

1. EVALUACION JURIDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe	CUMPLE	Allega carta de

SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACION

FECHA:
2024/05

VERSIÓN:
3

COPIA CONTROLADA

presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.		presentación suscrito por el R.L.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. El proponente deberá tener registrada la actividad económica M7112. • Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: (...)	CUMPLE	Allega certificado de existencia y representación, el cual cumple con todos los requisitos exigidos
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las	CUMPLE	Allega certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y R.L



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	NO CUMPLE	NO allega certificado de antecedentes disciplinarios
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	CUMPLE	Allega RUT
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de	CUMPLE	Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito por el representante legal y revisor fiscal.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.															
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.		CUMPLE	Allega copia de cedula de extranjería.												
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCION. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato		CUMPLE	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el R.L.												
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <table border="1"><thead><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr></thead><tbody><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td>Municipio de Sogamoso</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>120 días.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.</td></tr></tbody></table>		Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	Asegurado/beneficiario	Municipio de Sogamoso	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	120 días.	Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.	NO CUMPLE	Allega póliza que ampara la garantía de seriedad de la oferta por el 15% del valor estimado del contrato, con vigencia de 90 días. La vigencia de la póliza debe ser de 120 días. La póliza esta sin firma
Característica	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.														
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sogamoso														
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.														
Vigencia	120 días.														
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.														

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891 855 130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición		
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.		
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = NO HABILITADO			
2. EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA			
DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente deberá acreditar la celebración de un (01) contrato de consultoría suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a "ESTUDIO Y DISEÑOS DE PLANTAS O SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO MATERIAL O ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" para una capacidad superior a 300 Tn/día. - Consideraciones: - El contrato aportado en la experiencia general deberá acreditar que se encuentran clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL, 77101700 SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL, 81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA y 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS. - El proponente deber acreditar que el contrato aportado para acreditar la experiencia general se ha realizado en los últimos tres años y con una duración del contrato superior a 6 meses. Para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente		CUMPLE	Allega copia de contrato y factura de venta, consecutivo RUP No. 20, el cual cumple con los requisitos establecidos.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACION

FECHA:
2024/05

VERSIÓN:
3

COPIA CONTROLADA

factura de venta y copia del contrato celebrado firmado por el Contratante principal.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA =HABILITADO

3. EVALUACION FINANCIERA

VERIFICACION DE INDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base el anexo de capacidad financiera (verificando los la veracidad de los estados financieros) y/o RUP

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION
Índice liquidez Mayor o igual a 2,20	CUMPLE	2,21
Índice endeudamiento Menor o igual a 0,56	CUMPLE	0,56
Razón cobertura intereses Mayor o igual a 7	CUMPLE	8,06
Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0,31	CUMPLE	0,40
Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0,15	CUMPLE	0,17

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACION

N/A

OBSERVACIONES:

El proponente PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA Nit: 901516308-7 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes.

RECOMENDACIÓN

El comité evaluador publicará el presente informe en la plataforma SECOP II del cual se correrá traslado hasta 22 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas, con el fin que se presenten observaciones y/o subsanación de los requisitos habilitantes.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



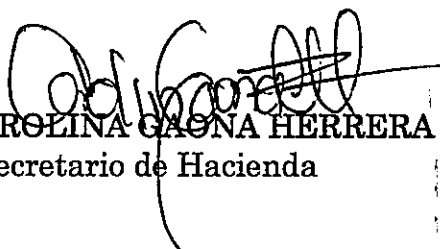
NIT- 891 855 130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

COMITÉ EVALUADOR


CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
Jefe de oficina de Gestión del Riesgo y
Ambiente


JUDI CAROLINA GAGNA HERRERA
Secretario de Hacienda


MONICA RODRIGUEZ BELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"